



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 29 SEP 2022

2019/05/001/2438

**VISTO:** el contrato de préstamo BID N° 4695/OC-RG entre la República Oriental del Uruguay - Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

**RESULTANDO:** I) que el mismo otorga financiamiento para la ejecución del programa de Modernización del Complejo Hidroeléctrico Binacional Salto Grande, a ser ejecutado por la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande;

II) que el artículo 647 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, faculta a habilitar los créditos correspondientes a las erogaciones que se realicen en el marco del mencionado contrato de préstamo;

III) que por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 5441, de 15 de marzo de 2022, se aprobó una habilitación de crédito por U\$S 3:000.000 (dólares estadounidenses tres millones) para atender gastos correspondientes al Ejercicio 2022;

IV) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 12 de julio de 2022, se autorizó a transferir a la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande dicho importe;

V) que, en esta oportunidad, por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 6980, de 27 de julio de 2022, se aprobó una habilitación de crédito adicional por U\$S 7:000.000 (dólares estadounidenses siete millones) para atender gastos correspondientes al Ejercicio 2022;

**CONSIDERANDO:** que el Tribunal de Cuentas no ha formulado observaciones a la transferencia tramitada en obrados;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

PR/DPI/A-DG

1º) Autorízase a transferir a la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande hasta el monto de U\$S 7:000.000 (dólares estadounidenses siete millones) correspondiente a Financiación 2.1 "Endeudamiento Externo para Proyectos Específicos" del Ejercicio 2022, con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora

024, Programa 540, Proyecto 820, Objeto del Gasto 519/001 "Delegación Uruguay Comisión Técnica Mixta Salto Grande".

2º) Comuníquese al Tribunal de Cuentas y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas.

*Handwritten initials*

*Handwritten signature*  
**LACALLE POU LUIS**